

## Bases de participación “Enamórate de Galapagar”

6 al 17 de febrero 2024

El Ayuntamiento de Galapagar, a través de su Concejalía de Comercio, organiza esta iniciativa, dirigida a todo el tejido empresarial de Galapagar, para dinamizar la actividad económica en el municipio.

### OBJETIVOS

- Fomentar la participación y crear un punto de encuentro de la totalidad del tejido empresarial de Galapagar, permitiendo que el comercio local sea más fuerte.
- Impulsar la actividad económica local tanto por la compra de regalos para San Valentín en los comercios de Galapagar como por el consumo en bares, cafeterías y restaurantes.
- Ofrecer a los residentes y visitantes de Galapagar una oferta comercial de calidad para poner en valor el consumo en el municipio.

### PARTICIPANTES

El evento “Enamórate de Galapagar” tendrá un carácter abierto a la participación de todo el tejido empresarial de Galapagar, siempre que cumplan las presentes bases de participación.

### SOLICITUD Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El interesado en participar cumplimentará el formulario elaborado al efecto que encontrará en la web municipal donde es imprescindible la descripción del regalo que el establecimiento quiere aportar para el sorteo.

Los establecimientos que vayan a participar en el evento “Enamórate de Galapagar” deben presentar en el Registro Municipal su formulario de inscripción, preferentemente, de forma telemática.

La transcripción literal del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas

*“1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.*

*2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:*

*a) Las personas jurídicas.*

*b) Las entidades sin personalidad jurídica.*

*c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.*





d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

3. Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

Por este motivo, se fija un plazo de inscripción para todos los interesados en participar desde la publicación de estas bases el martes 23 de enero hasta el martes 30 de enero de 2024 a las 23:59 horas.

No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada a la organización, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio no se ajusten a la finalidad del evento ni al contenido de las presentes bases, o bien, puedan interferir en el normal desarrollo de la iniciativa.

## DINÁMICA DEL EVENTO

### *Disfrutar San Valentín en Galapagar tiene premio*

Los establecimientos comerciantes y hosteleros interesados en el evento podrán participar del siguiente modo:

1. En el impreso de solicitud para la participación en “Enamórate de Galapagar”, se describirá el regalo, obsequio o vale con el que desea participar.
2. Además deben adjuntar una foto del regalo, obsequio o vale, regalo o vale con el que participan. Si lo prefieren la fotografía podrán enviarla al correo electrónico de la Concejalía [comercio@galapagar.es](mailto:comercio@galapagar.es)
3. Los obsequios, regalos o vales, quedaran custodiados en el propio establecimiento (no se entregarán al Ayuntamiento). Una vez realizado el sorteo, los premiados tendrán que acudir al comercio a recogerlos, de este modo se genera un flujo de ciudadanos y visitantes que se moverá por los establecimientos comerciales y hosteleros del municipio.
4. Los comercios participantes, en esta campaña, serán identificados con un vinilo elaborado para este fin, que se colocará en el escaparate del establecimiento.
5. La **participación de los galapagueños y visitantes (clientes de los establecimientos participantes)** se llevará a cabo de la siguiente manera:
  - a) Realizará una compra de **al menos 10€**, en cualquiera de los establecimientos participantes.
  - b) En la parte posterior del ticket de compra, el cliente escribirá su nombre (sólo el nombre) y nº de teléfono, para poder identificar al comprador en el sorteo.
  - c) El ticket de compra con los datos personales será depositado en los buzones con forma de corazón (en adelante corazones), elaborados para este evento. Se distribuirán 4 corazones grandes y 5 corazones pequeños por el municipio de Galapagar.
  - d) Gracias a los corazones la campaña se hará visible en la calle y animará tanto a ciudadanos como visitantes a participar comprando en los establecimientos comerciales y hosteleros participantes.
  - e) La localización de los CORAZONES GRANDES, que estarán situados en el exterior, será la siguiente:





- Plaza de Vitorino Martín Andrés (antigua Plaza de la Maja), en el cruce con Avenida de los Voluntarios.
  - Plaza de la Constitución (entre la Biblioteca Municipal y la Casa del Mayor).
  - Plaza del Presidente Adolfo Suárez, al lado del Ayuntamiento de Galapagar
  - C/ Guadarrama, en el exterior del Polideportivo.
- f) Los 5 CORAZONES PEQUEÑOS se colocarán en el interior de las dependencias municipales:
- Edificio del Ayuntamiento en Plaza Presidente Adolfo Suárez, s/n.
  - Edificio “La Posada” en Plaza de la Constitución, nº 9.
  - Biblioteca “Ricardo León” en Plaza de la Constitución, nº 3.
  - Centro Cultural “La Pocilla” en C/ Guadarrama, nº 70.
  - Punto Joven en C/ Guadarrama, nº 68
6. Los titulares de los establecimientos comerciales y hosteleros deben informar a los compradores del inicio de la campaña, así como de su funcionamiento, para que los clientes que realicen una compra al menos de 10€ puedan participar en el sorteo.
- Así mismo, deberán proporcionar un duplicado del ticket de compra para poder participar en el sorteo. El duplicado del ticket deberá contener los datos del establecimiento.

## SORTEO Y COMUNICACIÓN DE “Enamórate de Galapagar”

- Desde la campaña “Enamórate de Galapagar” animamos e invitamos, a los titulares de los establecimientos hosteleros y comerciales que deseen participar, a que graben un vídeo, en formato vertical, indicando el nombre del negocio y lo que podemos encontrar en su comercio.
- También podrán dar a conocer el regalo con el que participan, con un deseo de suerte a los clientes, porque “Enamórate de Galapagar” es lo mismo que enamorarse del comercio local de este municipio, y comprar en el comercio de proximidad tiene premio.
- El sorteo se realizará el viernes 1 de marzo a las 14:30 horas. En el sorteo estará presente la Concejalía de Comercio y los titulares de los establecimientos comerciales que hayan participado en la campaña “Enamórate de Galapagar” que así lo consideren. Además en el sorteo también se obtendrán los suplentes a los premiados que no contesten según se regula en el punto 6.
- Los compradores que hayan resultado premiados serán avisados telefónicamente, realizándose un máximo de 3 llamadas. En caso de no recibir contestación, se avisará a un suplente y así sucesivamente hasta obtener respuesta. La lista de los premiados será difundida en los medios de comunicación del Ayuntamiento de Galapagar.
- La campaña se dará a conocer a través de los medios de comunicación de los que disponga el Ayuntamiento de Galapagar (redes sociales, prensa local, web, etc.).

## LUGAR DE CELEBRACIÓN

El lugar de celebración de esta iniciativa es doble:

- **En interior:** se desarrollará en los propios establecimientos comerciales. Comprar en el comercio de proximidad tiene premio.

Los establecimientos comerciales participantes estarán identificados gracias a unos vinilos proporcionados por la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Galapagar.





También estarán en interior los CORAZONES PEQUEÑOS, en las dependencias municipales, donde depositar el ticket de la compra realizada en el comercio local da una oportunidad para resultar agraciado en el sorteo de los regalos, obsequios o vales de su comercio de proximidad.

- **En exterior:** porque llevar el ticket de compra de los establecimientos participantes a los CORAZONES GRANDES, no solo da oportunidad de participar en el sorteo, sino que generará una experiencia diferente al consumidor y se creará un flujo de compradores en los establecimientos comerciales del municipio.

### FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

La celebración de la I Edición de “Enamórate de Galapagar” tendrá lugar desde el martes 6 hasta el sábado 17 de febrero de 2024 a las 14:00 horas, respetándose los horarios y días de cierre por descanso de cada establecimiento comercial.

Los CORAZONES PEQUEÑOS que se encontrarán en el interior de las dependencias municipales, estarán disponibles en el horario de apertura de estas.

Los CORAZONES GRANDES que se encontrarán en el exterior, en las plazas del municipio, estarán disponibles de 10:00 a 19:00 horas.

### CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Galapagar se reserva la posibilidad de la cancelación o modificación de celebración de la I Edición de “Enamórate de Galapagar” si no hubiera suficiente participación o bien se produjeran bajas que impidieran la continuidad de la campaña.

Así mismo, el Ayuntamiento de Galapagar podría cancelar o modificar la celebración de “Enamórate de Galapagar” por causas de “fuerza mayor” suficientemente motivadas.

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA CAMPAÑA

- No cumplir con alguna de las anteriores bases, por parte de los establecimientos comerciales participantes en este evento, conllevará automáticamente la exclusión de la misma.
- El Comité organizador se reserva el derecho de excluir para futuras participaciones en ediciones posteriores de la campaña a aquellos establecimientos comerciales que no hayan cumplido con las bases que la regulan.

### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta campaña “Enamórate de Galapagar” implica el conocimiento y la total aceptación de las bases.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el Ayuntamiento de Galapagar. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante el envío escrito por registro del Ayuntamiento de Galapagar.

